

Año de 1841.

Lunes 5 de Julio.

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

ARTICULO DE OFICIO.

Gobierno Político de la Provincia de Palencia.

Núm. 171.

Por el Ministerio de la Gobernacion de la Península se me ha comunicado, con fecha 8 del actual, la orden que sigue.

El Sr. Ministro de la Guerra dijo al de la Gobernacion de la Península con fecha 30 de mayo último, lo siguiente.—He dado cuenta á S. A. el Regente del Reino de una comunicacion que con fecha 7 del actual dirigió á este Ministerio el Capitan general de Castilla la Nueva, haciendo presente que la comision de alojamientos de la Ciudad de Guadalajara habia designado la casa que ocupa por arrendamiento un alumno de Ingenieros, para sufrir dicha carga, fundándose en una Real orden expedida por ese Ministerio en 5 de marzo de 1838, de que no se dió conocimiento á Guerra, que anula las exenciones que corresponden y siempre han estado en práctica por lo que hace á los militares á que la misma se contrae. Enterado S. A. y tambien de lo expuesto acerca del propio asunto por el Ingeniero general, en oficio de 19 del corriente, ha tenido á bien declarar que no están sujetas al alojamiento las casas propias ó en arrendamiento que habiten los militares en activo servicio, y que reputados como tales, los alumnos de la Academia especial de Ingenieros no puede ser aplicable á ellos, ni á los que se hallen en igual caso la Real orden de 5 de marzo citada.—De orden de S. A. el Regente del Reino, comunicada por el expresado Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes.

Lo que he mandado insertar en el boletin para su debido cumplimiento. Palencia 29 de junio de 1841.—Canuto Aguado.

Intendencia de la Provincia de Palencia.

Deseando relevar á los pueblos que tengo la

honra de administrar, de sentir los desagradables efectos de las medidas coercitivas que designan las instrucciones de Hacienda para hacer efectiva la recaudacion de las contribuciones públicas, he creido oportuno recordar á los Ayuntamientos la obligacion que tienen de poner en las arcas de la Tesorería de Provincia y Depositaria de Carrion respectivamente el cupo del segundo trimestre que espiraba en fin del corriente mes, prometiéndome de su patriótico celo que persuadidos de los apuros en que se encuentra el Erario para subenir á las graves y perentorias atenciones que le rodean, se apresurarán á cumplir con el deber indicado; en inteligencia que transcurridos los quince primeros dias de julio inmediato me veré en la sensible precision de expedir los apremios y de proceder con todo el rigor de la ley contra los que miren con indiferencia este atento aviso.

Palencia 28 de junio de 1841.—Benito María Caballero.

Junta general de capitalistas, accionistas, y acreedores de los cinco gremios mayores de Madrid celebrada en 21 de junio de 1841.

En este dia segun lo resuelto por la junta administrativa y liquidadora y al tenor de la convocatoria circulada por diferentes medios, y reiterada hasta tercera vez, se reunieron en la casa principal de este establecimiento los interesados en él, que han tenido por conveniente legitimar su representacion, bajo la presidencia del Excmo. señor don José Canga Argüelles, nombrado al efecto por el señor Regente del reino.

Ocupaban sus respectivos asientos los señores don Marcial Antonio Lopez, don Severiano Paez Jaramillo, don Adriano de las Bárcenas, y don Francisco Antonio Pando, individuos los dos primeros de la junta administrativa, y apoderados los segundos de las comunidades ó gremios mayores.

Hízose lectura de los documentos que debian ser preliminares del asunto principal, y al llegar á este sin contradiccion ni repugnancia de ninguno de los asistentes se dió cuenta de la proposicion siguiente; suscrita por los señores don Marcial Antonio Lopez, don Severiano Paez Jaramillo, don Adriano de las Bárcenas y don Francisco Antonio

Pando. Pedimos á la junta general se sirva nombrar una comision para examinar los actos de la junta liquidadora, y su memoria, asi como los artículos que somete á la resolucion de la junta general y dar su dictámen oyendo á aquella en lo que fuere necesario.

Inmediatamente se presentó por uno de los señores vocales una adiccion á esta proposicion reducida á pedir que la comision constará de 15 personas, que su informe se estendiese tambien sobre las proposiciones que presenten los vocales de esta junta, y que le diese en el término de 30 dias; y finalmente que para alcanzar estos fines se tengan á disposicion de los vocales de la junta los libros y cuantos datos existan en la casa.

Abierta discusion sobre la proposicion y su adiccion tomaron parte en ella en diferentes sentidos varios señores vocales, exponiendo sus opiniones con el mayor orden y compostura, si bien acompañadas de gran copia de razones y datos.

Terminada la discusion por declaracion de la junta, y descartadas algunas opiniones discordes, relativamente al plazo, dentro del cual se habia de presentar el dictámen de la comision, se puso á votacion y quedó aprobado lo contenido en la proposicion y adiccion precedentes.

Comenzóse en seguida el nombramiento de la comision por medio de papeletas, en la que tomaron parte 95 señores vocales, y verificado el escrutinio resultó haber obtenido eleccion los señores siguientes, por el orden que van señalados. Sr. D. Antonio Hompanera de Cos, Sr. D. Aniceto de Alvaro, Sr. D. Ramon Obejero, Sr. D. Matias Angulo, Sr. D. Manuel Cantero, Sr. D. Manuel Goyri, Sr. D. Leon Garcia Villarreal, Sr. Conde de Torre Muzquiz, Sr. D. Miguel de Nágera, Sr. D. Eugenio Moreno, Sr. D. Manuel Villota y Lavin, Sr. D. Felipe Santiago de Ondategui, Sr. D. Ignacio de la Sota, Sr. D. José Hompanera de Geballos, Sr. D. Francisco Vila Cedron.

Se acordó tambien que si alguno de estos señores estuviera imposibilitado por cualquiera motivo para desempeñar su cometido, le reemplazase el vocal que sucesivamente hubiese obtenido mayor número de votos.

Finalmente despues de acordar que continuase las transacciones voluntarias de créditos contra la casa y de manifestar unánimemente los deseos mas vehementes de que concurrieran á las sesiones sucesivas el mayor número posible de acreedores ó sus apoderados competentemente habilitados, y habiendo manifestado que se avisaria por medio del *Diario* y por los papeles públicos para la celebracion de la sesion inmediata, se levantó la de este dia.—*Manuel Diaz Moreno de Vivar.*

Podemos asegurar que en la noche de ayer 22 se reunió la comision nombrada por la junta general, y despues de haber nombrado presidente de ella al Excmo. Sr. D. Antonio Hompanera de Cos, y secretario á D. Francisco Vila y Cedron, se ocupó largamente del método que habia de seguir en los importantísimos trabajos que se la han cometido, y de los que deben resultar sino el restablecimiento del antiguo colosal crédito de la casa de los cinco gremios mayores de Madrid, por lo menos mejoras que vayan allanando el camino para llegar á situacion tan envidiable.

Acordaron segun parece dividirse en tantas secciones como son las que ofrece la memoria impresa y circulada por la junta administrativa y liquidadora, dando ocho dias de término para que cada una de dichas secciones examine lo que á ella pertenece y den cuenta todas á la comision que ellas mismas forman.

Habiendo manifestado, por oficio, los señores Nágera y Cantero la imposibilidad en que se hallan de formar parte de la comision, fueron sustituidos por los señores D. Manuel Bárbara y D. Antonio Murga, en conformidad á lo acordado en la junta general.

Continúa la lista de los electores que han tomado parte en la eleccion para Diputados á Cortes y propuesta de un Senador.

SIGUE EL DISTRITO ELECTORAL DE DUENAS.

D. Felipe Garcia Marcos.	D. Vicente Martinez.	D. Pedro Diez.	D. José Martin Cañas.
Mariano Amigo.	Manuel de Medina Rey.	Mariano de la Parra.	Antonio Rey Sendino.
Matias de la Reguera.	Manuel Garcia Garcia.	Manuel de Támara.	Pedro Bustamante.
Santiago Martin Trigueros.	Juan Manuel Garcia.	Cayetano Duque.	Francisco de Val.
Francisco Javier de la Parra.	Eusebio Ortega.	David Zamora.	Manuel Linacero.
Pablo de Medina Rosales	José Rodrigo.	Hipólito Negrache.	Manuel Gonzalez Caballero.
Andres Francés.	Julian Garcia.	Julian Fernandez.	llero.
José Gonzalez Garcia.	Gabriel Bueno.	Santos Lopez Mongero.	Tomas Carreazo.
Tomas de Castro.	Lorenzo del Rio.	Angel Lopez Cañas.	Manuel Minguez Boris.
Ant ^o Carrion.	Manuel Balcázar.	Mariano Gonzalez Gomez.	Pedro Asenjo.
Felipe Pinto.	Cándido Garcia Garcia.	Narciso de Masa.	Agustin Alegre.
Faustino Alegre.	Matias Gonzalez.	Miguél Boadilla.	Martin de la Puente.
Pedro Antolin Cabeza.	Pedro de Masa.	Isidoro Lopez Villan.	Manuel Caballero Vigeriego.
Gregorio Tegedor.	Francisco Gomez Palacios	Isidoro Linacero.	Francisco Rebollo.
Claudio Tigero.	Lúcio Gaona Aguado.	Juan Blanco.	Ramon Fernandez.
Julian Sagun.	José Sangrador.	Esteban Blanco.	Manuel Alonso.
Santiago Tigero.	José Manuel Yustos.	Juan Soba.	Manuel Mongé Alonso.
Julian Francés.	Lorenzo de Vena Cañas.	Manuel Martin Niño.	Pedro Becerril.
	Ramon Villullas.	Gregorio Tobar.	Felix de la Marca.
	Gonzalo Casero.	Manuel Pelayo.	

D. Antonio Garcia Alonso
Santos Monge.
Manuel Monge Sandino.
Isidro Blanco.
Manuel Velado.
Francisco Tigero.
José Baltanás.
Ramon Garcia Masa.
Santos Garcia Masa.
Juan Manuel Gonzalez
Molinero.

D. Juan Francisco Martin
Molinero.
Pedro Bravo Garcia.
Antolin Chacón.
Francisco Palacio Mon-
tes.
Matias Garcia Jané.
Antonio Villullas Rodri-
guez.
Lucas Melendez.
Tomas Alonso Monge.

D. Pedro Villullas Lopez.
Mariano Gomez Gil.
Pedro Otero.
Pedro Dueñas.
Segundo Cabeza.
Juan Manuel Solís.
Santiago Martin Cachur-
ro.
Tomas Ramos.
Vicente Palenzuela.
Lorenzo Dueñas.

D. Cenon Tigero.
José Charrin Masa.
Angel Melendez Moral.
José Garcia Calzada.
Ramon Ramos.
Deogracias de la Vega
Cachurro.
Francisco Carpintero.

DISTRITO ELECTORAL DE SANTOYO.

D. Manuel Tegido.
Blas Tegido.
Manuel Velo.
Atanasio Perez.
Vicente Hortega.
Lorenzo Tegido.
Pedro Estébanez.
Eusebio Gallardo.
José Alonso Campo.
Juan Hortega.
Luis Robledo.
Matias Martinez.
Simeon Delgado.
Toribio Tegido.
Gaspar Polanco.
Gregorio Perez.
Benito Ramos.
Santos Donis.
Francisco Ruesgas.
Francisco Perez.
Santiago Andres.
Pedro Toribio.
Tomas Tegido.
Fernando Martinez.
Vicente Prieto de Cea.
Blas Calvo.
Dionisio Perez.
José Rodriguez.
Lino Andres.
José Alonso Martinez.
Tiburcio Andres.
Felipe Ramos.
Enrique Rodriguez.
Tomas Ruiz.
Alfonso del Amo.
Juan Tegido.
Miguel Bustillo.
Tomas Gallardo.
Juan Gonzalez.
Santos Anaya.
Galo Carrera.
Juan Hortega.
Santos Donis.
Alfonso del Amo.
Blas Calvo.
Pedro Toribios.
Gaspar Polanco.
Santiago Andres.
Eusebio Gallardo.
Blas Tegido.
Vicente Prieto de Cea.
Benito Ramon.
Tomas Tegido.
Gregorio Perez.
Miguel Bustillo.

D. Diego Gallardo.
Enrique Rodriguez.
Tomas Ruiz.
Diego Estébanez.
Fermin Andres.
Tomas Alonso.
Nicolas Rodriguez.
Francisco Martinez.
Melchor de la Fuente.
Manuel Martínéz.
Ignacio de la Torre.
José Flores.
Felipe Ramos.
Nicolas de los Rios.
Lino Andres.
Lorenzo Tegido.
Pedro Estébanez.
Fernando Martinez.
Pantaleon Gallardo.
José Roldan.
Bartolomé Ramos.
Casimiro Catalina.
Francisco Delgado.
Lorenzo Ramos.
Ambrosio Martinez.
Manuel Garcia.
Francisco Ruiz.
Tiburcio Andres.
Francisco Perez.
Pedro Santa María.
José Rodriguez.
Luis Robledo.
Manuel Tegido.
José Aguilar.
Juan de Aguilar.
Julian Ramos.
Angel de Aguilar.
José Alonso Martinez.
Carlos Perez.
Atanasio Perez.
Vicente Hortega.
Francisco Ruesgas.
Fermin Gallardo.
Juan Gallardo.
Roque Andres.
Ambrosio Robledo.
Juan Tegido.
Vicente Perez.
Simeon Delgado.
Blas Gil.
Manuel Velo.
Julian Perez.
Tomas Fernandez.
Francisco Paisari.
Manuel Perez Gallardo.

D. José Alonso Campo.
Dionisio Perez.
Andres Calvo.
Matias Martinez.
Toribio Tegido.
Manuel Gil.
Juan Ramon Gil.
Francisco Garcia.
Julian Garcia.
Alonso Garcia.
Tomas Gallardo.
Basilio Alonso.
Eugenio Manrique.
Florencio Manrique.
Pedro Bustillo.
Manuel Saiz.
Angel Palacios.
Lucas de la Serna.
Jacinto Arijá.
Angel de Azpeleta.
Dionisio de Azpeleta.
Justo Yarco.
Juan Pardo.
Juan de Azpeleta.
Bernardino Manrique.
Rafael de Azpeleta.
Isac Manrique.
Luis Manrique.
Fernando Manrique.
Lorenzo de la Serna.
Urbano de la Serna.
Pedro Arijá.
Simon Arijá.
Pedro Manrique.
Andres Manrique.
Juan Manrique.
Manuel Alario.
Carlos Manrique.
Agustin Manrique.
José Arijá.
Adriano Pascual.
Esteban Abad.
Melchor Ruiz.
Bonifacio Gonzalez.
Dionisio Rubio.
José Bahillo.
Antolin Fraile Fraile.
Francisco Gomez.
José Perez Lopez.
Juan Tapia Anaya.
José Serrano.
Simon Lopez.
Felipe Tapia.
Tomas Ramos.
Domingo Flores.

D. Tomas Arijá.
Saturnino Ruiz y Flores.
Ildefonso Perez.
Santiago Gil.
Pedro Tapia.
Francisco Ordoñez.
Ildefonso Lopez.
Juan Gonzalez.
Andres Tapia.
Andres Manrique.
Julian Sol Tapia.
Angel Ordoñez.
Santiago Bahillo.
Eulogio Valles.
Juan Tapia.
Pedro Garcia.
Fernando Valles.
Manuel Robledo.
Cándido Vazquez.
Antonio Garcia.
Florencio Santos.
Felix Ruesgas.
Esteban Anaya.
Santos Anaya.
Manuel Diez.
Felipe Anaya.
Calixto Anaya.
Francisco Bravo.
Manuel Ruiz.
Aniceto Diez.
José del Rio.
Juan Santos.
Tomas Pachón.
Felix Perez.
Manuel Herrerós.
Juan Tapia Puebla.
Galo Canua.
Lorenzo Chico.
Isidro Tegido.
Santos de los Rios.
Manuel de los Rios.
Pedro Perez.
Pascual de la Fuente.
Manuel Perez.
Pablo Gallardo.
Julian Andres.
Feliciano Perez.
Lorenzo Perez.
Ezequiel de los Rios.
Genaro Saez.
Francisco Rodriguez.
Juan Rodriguez.
Manuel de la Fuente.
Andres Anaya.

DISTRITO ELECTORAL DE CERVATOS DE LA CUEZA.

D. Tomas Muñóz.	D. José Gallinas.	D. Domingo Padierna.	D. Eugenio Garcia.
Ventura Garcia.	Juan Santa María.	Francisco Caballero.	Valentin Garcia.
José Acero.	Manuel Gallinas.	Isidoro Santiago.	Juan Antolinez.
Bartolomé Durantez.	Isidoro Plaza.	Antonio Plaza Acero.	Lorenzo Aguado.
Tomas Plaza.	Isidoro Miguel.	Francisco Martinez.	Felipe Alonso.
Gregorio Herrero Rojo.	Felix Fernandez.	Toribio Porro.	Leon Simon.
Juan Marcos.	José Lomas.	Alonso Caballero.	Juan Gonzalez.
José Vallejo.	Rafaél Perez.	Cárlos Diez.	Angel Martin.
Antolin Viciosa.	Miguel Iglesias.	Esteban Aparicio.	Bernardo Padierna.
Bernabé Gallinas.	Hipólito Fernandez.	Manuel Cacharro.	Blas Estébanez.
Juan Viciosa.	José Perez.	Pedro Santiago.	Pedro Delgado.
Marcos Padierna.	Andres Gallinas.	Juan Porro.	Raimundo Martinez.
Celestino Caminero.	Antonio Robles.	Juan Salas.	Mariano Saldaña.
Francisco Viciosa.	Manuel Calvo.	Marcos Cuesta.	Gerónimo Alonso Calonge.
Antonio Mateo.	Francisco Garcia.	Vicente Aguado.	Andres Acero.
Eusebio Muñóz.	Gregorio Valle.	Marcos Martinez.	Pedro Salán.
Julian Martin.	Vicente Perez.	Sebastian Puente.	Miguel Salán.
Juan Antonio Caminero.	Juan Izquierdo.	Pedro Garcia.	Pedro Valiente.
Matias Gonzalo.	Esteban Leon.	Guillermo Porro.	Gabriel Fernandez.
Antonio Caballero.	Manuel Fernandez.	Santos Areños.	Simon del Rio.
José Viciosa Astudillo.	Andres Martin.	Manuel Calvo.	Santiago Ibañez.
Pedro Garcia.	Pedro Rodriguez.	Fernando Santiago.	Juan Caminero.
Manuel Muñóz.	Miguel Durantez.	Gimignano Gomez.	Nicolas Miguel.
Luis Perez.	Francisco Caminero.	Miguel Aparicio.	Miguel Caminero.
Melchor Fernandez.	Pedro Garrido.	Bruno Aparicio.	Agustin Adanse.
Fernando Viciosa.	Angel Rodriguez.	Martin Santa María.	Leonardo Acero.
Mariano de Rivas.	Gregorio Velasco.	Pedro Rodriguez Moratinos.	Vicente Garcia.
Basilio de Castro.	Juan Rodriguez.	Alejo Acero.	Manuel Gonzalez.
Pedro Rodriguez Ortega.	Manuel Perez.	Martin Padierna.	Felix Gonzalez.
Manuel Diez.	Gaspar Anton.	Lázaro Martin.	Miguel Lopez.
Feliciano Durantez.	Hilario Velasco.	Pedro de la Vega.	Simon Delgado.
Tomas Salas.	José Durantez.	Mariano Moncada.	Benito Diez.
Martin Nuñez.	Simon Garrido.	Justo Saldaña.	Domingo Terán.
José Viciosa Plaza.	Leon Durantez.	Francisco Alonso.	Nicolas Santa María.
Luis Muñóz.	Diego Caballero.		(Se continuará.)

ANUNCIOS.

Comision principal de Rentas y Arbitrios de Amortizacion de la Provincia de Palencia

Con fecha 23 y 26 de junio último y 3 de este mes han sido aprobados por el Sr. Intendente de Hacienda Nacional de la Provincia los remates en venta verificados en 19, 21 y 23 de junio anterior en el juzgado de primera instancia de esta Capital, de ciento y una fincas que correspondieron á las Religiosas Brigidas de Paredes, San Zoil de Carrion, Santa María de las Tiendas, Piedad de Palencia, y San Juan de Zamora; sitas en las villas y términos de Paredes de Nava, Castrillejo de la Olma y Villalumbroso. Palencia 3 de julio de 1841.— José de Lezameta.

Audiencia Territorial de Valladolid.

Por providencia de esta Audiencia se hace notorio hallarse vacante una de las Escribanías de Cámara de la misma por muerte de D. Eusebio Lapuerta, los que quieran mostrarse opositores á ella lo verificarán en el término de cuarenta dias desde este exclusive, presentando la correspondiente solicitud y documentos que acrediten en forma legal la edad y demas circunstancias que se prescriben en las ordenanzas y posteriores órdenes vigentes. Valladolid 30 de junio de 1841.—Como Secretario de Audiencia, Blas María Alonso Rodriguez.

Alcaldía Constitucional de Támara.

Teniendo precision de fabricar una caseta para una tejera, en esta villa, asciende su construccion

á 816 rs. segun pliego de condiciones, y no habiendo en el pueblo proporcion de maestro que la haga, ha acordado el Ayuntamiento que se sirva V. darlo al boletin; su remate para el 18 del corriente á las 10 de su mañana, el que quiera interesarse en ello pasará á la Escribanía de Ayuntamiento á ver dicho pliego de condiciones.

—En la villa de Valencia de D. Juan se establece una escuela de primera educacion de clase superior, en lugar de la elemental que hoy tiene, cuya dotacion anual consiste en 3300 rs. pagados mensualmente de los fondos de Propios, ademas de un cuarto cada niño en todos los sábados y casa-habitacion para el Maestro. Los aspirantes á dicha plaza dirigirán sus memoriales á la Secretaría de Ayuntamiento en todo el mes de julio, franco de porte.

—Se halla vacante la plaza de cirujano de los pueblos de Escobar de campos con sus agregados Villelga y Villemar, distantes unos de otros media legua, cuya dotacion consiste en 32 cargas de trigo cobradas por cuenta del agraciado y casa de valde: por separado cinco señores Curas que hay entre los tres pueblos, criados de villa y pastores; un cuarto de trigo los que se rasuren en sus casas, cobrando ademas por separado los partos y golpes de mano sirada. Los aspirantes á dicha vacante, dirigirán sus solicitudes francas de porte al Alcalde constitucional de Villelga.